

DECLARACIÓN DE NÁJERA

Con motivo de la reunión coordinada por ACRE (Asociación profesional de Conservadores-Restauradores de España) para el Desarrollo Español del Plan Estratégico de E.C.C.O (Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores) y el reconocimiento y la regulación de la profesión del Conservador-Restaurador, celebrada en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera (IPCE) los días 16 y 17 de Julio de 2015, los abajo firmantes, en su condición de representantes de sus respectivas entidades formativas y profesionales de la Conservación Restauración,

Considerando

I. Los Documentos y Declaraciones de E.C.C.O. en el reconocimiento del Conservador-Restaurador

Las “Directrices Profesionales y el Código Ético” de 2002, las “Competencias Necesarias para acceder a la profesión de Conservador-Restaurador” de 2013, como la Declaración de Berlín ratificada en la Asamblea General de 2016, en la que se señalan las líneas para la construcción de la profesión en Europa:

- La Convención de Faro del Consejo de Europa de 2005 sobre el valor para la sociedad del Patrimonio Cultural, especifica en su artículo 5: Normativa legal y políticas del patrimonio cultural, punto b, cuyo objetivo es: *“Mejorar el valor del patrimonio cultural a través de su identificación, estudio, interpretación, protección, conservación y presentación”*;
- La comunicación de la Comisión Europea en julio de 2014 hacia una aproximación integral del Patrimonio Cultural para Europa: *“Es evidente que las políticas públicas tienen un impacto en el patrimonio, y a su vez el patrimonio en otras áreas políticas. Por lo tanto, es necesario un enfoque más integrado de la Conservación del Patrimonio, su promoción y la valorización, considerando su múltiple aportación a los objetivos sociales y económicos, así como su impacto en políticas públicas”*.
- La Declaración de Namur¹ de 2015, punto 4.2.: *“Debe promover un enfoque común y unificador de la gestión del patrimonio cultural, basado en un marco legal eficaz para la conservación integrada del patrimonio, e involucrar a todos los actores importantes, institucionales y de otro tipo, y los representantes de los profesionales y la sociedad civil, a nivel internacional, nacional y local;”*

Y en la que se ratifica por parte de los participantes de la Asamblea General y la Reunión de Presidentes en el 25º Aniversario de E.C.C.O.:

- *“Reconocemos la Conservación-Restauración como un recurso estratégico para el cuidado y la valorización de nuestro patrimonio cultural común. Solicitamos que el Consejo de Europa y otros órganos pertinentes consideren la posibilidad de una recomendación sobre la conservación y restauración de los bienes Patrimonio”*

Así como el Plan Estratégico de 2015 como un marco de trabajo común a todas las organizaciones miembro y sobre las que se llevó a cabo la Reunión de Nájera:

- *El papel y el marco de competencias del Conservador-Restaurador*
- *La calidad en el desarrollo de la profesión del Conservador-Restaurador*
- *La comunicación y visibilidad social del Conservador-Restaurador*
- *La movilidad europea del Conservador-Restaurador*
- *El impacto de la normativa en el ejercicio de la profesión del Conservador-Restaurador*

¹ http://ge-iic.com/files/2015_Declaration_de_Namur.pdf

II. Por otra parte, la Legislación Estatal Española y la Legislación de las Comunidades Autónomas

La normativa sobre el Patrimonio Cultural y su conservación, la identificación y obligación de protección del patrimonio cultural por parte de los poderes públicos, así como el reconocimiento del papel de los **agentes sociales** y de la necesaria suma de ayudas para su preservación, establecido entre otros en el Preámbulo de la Ley de Patrimonio Histórico Español:

- *“El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismo dirige el artículo 46 de la norma constitucional.”*
- *“[...]en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que conviven con él, pero también **cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo;**”*
- *“Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la **sensibilidad de los ciudadanos**, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando .*

Así como el reconocimiento del **asesoramiento de organismos profesionales y entidades culturales** en el Artículo tercero, punto 2 del Título Preliminar Ley de Patrimonio Histórico Español:

“Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo del Patrimonio Histórico, son instituciones consultivas de la Administración del Estado, a los efectos previstos en la presente Ley, la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, las Reales Academias, las Universidades españolas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Juntas Superiores que la Administración del Estado determine por vía reglamentaria, y en lo que pueda afectar a una Comunidad Autónoma, las instituciones por ella reconocidas. Todo ello con independencia del asesoramiento que, en su caso, pueda recabarse de otros organismos profesionales y entidades culturales”

III. Las experiencias propias en relación a la situación de la profesión y los estudios de Conservación y Restauración en España

El “Libro Blanco Libro de las titulaciones de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración” de la ANECA publicado en 2004, base de las Memorias de Grado desarrolladas por la universidad española en las que se especifica:

“El conservador-restaurador es, en definitiva, el responsable de la conservación del patrimonio ante la sociedad: propietario o custodio legal, su autor o creador, ante el público y la posteridad. Es el garante de la salvaguarda de todos los bienes culturales, sean quienes sean sus propietarios, su época o su valor”, o “El reconocimiento de esta profesión como “Restaurador de Obras de Arte”, viene recogido en el Boletín Oficial de la Unión Europea del 30-09-2005 (pág. 44), en la directiva 2005/36EC (Directive 2005/36/EC on the recognition of professional qualifications) Como actividad profesional viene reflejada en la CNAE 2009 (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), en el apartado 90.03 referido a la Creación artística y literaria, donde incluye el epígrafe de “Restauración de Obras de Arte”).

El documento del grupo de trabajo designado por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2007 “Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Proyecto de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales”, consensuado por las Escuelas Superiores de CR e inspirador del RD 635/2010, de 14 de mayo, *por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que señala:

“La dilatada experiencia en la conservación y restauración de bienes culturales, el progresivo desarrollo de las tecnologías y materiales, los nuevos campos de actuación en un patrimonio cultural cada vez más amplio y heterogéneo y una sensibilidad social cada vez más extendida

que entiende el patrimonio cultural como un bien a proteger y conservar y una fuente de riqueza y conocimiento reclaman una formación de calidad para los futuros conservadores-restauradores”

IV. La reunión de Nájera en Julio de 2015

En la que se concluyeron las siguientes ideas principales:

- Somos conscientes de que la profesión es mucho más rica y amplia de lo que representamos los aquí convocados. Por tanto, estas conclusiones pretenden ser un punto de partida y no un punto final, que deberá enriquecerse con muchas otras aportaciones.
- Los problemas de la Conservación-Restauración tienen diversos factores y variadas soluciones, pero nos implica a todos por igual y nadie puede quedarse fuera. Es el momento de las alianzas entre profesión y formación, entre los diferentes centros y las diferentes asociaciones. Ha llegado el momento de ser creativos, abandonando posiciones previas de desencuentro y diseñando una propuesta enriquecedora para todos.
- La mejora en el reconocimiento y la visibilidad de nuestra profesión está estrechamente vinculado al reconocimiento de la importancia social del Patrimonio Cultural. En ese contexto, el argumento esencial de nuestras reclamaciones ha de ser constructivo, relacionado con nuestro papel en la protección de un Patrimonio que constituye un “recurso único, frágil, no renovable ni reubicable”, baluarte de la identidad cultural europea.
- Coincidimos en las propuestas de los organismos internacionales (E.C.C.O. y ENCoRE) para determinar el punto de acceso idóneo a la profesión en el nivel 7 del EQF (Master), ya que nos parece este es el objetivo al que debe encaminarse la profesión en España. Por tanto, la organización de las propuestas formativas en Universidad o Escuelas Superiores deberán orientarse hacia ese diseño, mediante 5 años (300 ECTS) de formación especializada en Conservación-Restauración. Así mismo deberá abordarse la convergencia estatal de los contenidos de dichas propuestas formativas, para que se garantice la homogeneidad de las competencias adquiridas.
- En ese camino, deberán reivindicarse (al menos para las materias prácticas) las adecuadas ratios profesor/alumno y en general la reducción del número de egresados, cuya sobrepoblación es un hecho incontestable y poco halagüeño.
- Además, deberán de clarificarse las competencias profesionales de los graduados (nivel 6), así como organizarse los procesos de homologación y acreditación que permitan su acceso al nivel 7.
- Todo lo anterior, junto con la determinación de las funciones de profesiones de nivel inferior, favorecerá la exigencia de una regulación legislativa de la profesión. Ese objetivo se considera irrenunciable y comenzamos en este momento la andadura para su logro.

Como conclusión de todo lo expuesto, estamos de acuerdo en la necesidad de abordar una reflexión profunda del futuro de la profesión, así como dar los primeros pasos necesarios para su regulación, cuya primera etapa se abordó en los días 16 y 17 de Julio con el guión propuesto y desarrollado en el Plan Estratégico de E.C.C.O.

Y como consecuencia de dicho diálogo, los abajo firmantes, reunidos en Nájera, expresan las conclusiones de los debates en la siguiente:

Declaración:

- Coincidimos en señalar la relevancia de la profesión del Conservador-Restaurador en la ingente tarea de preservar el Patrimonio Cultural heredado, como un recurso social esencial.
- Esto conduce a dos necesidades paralelas: la de mejorar el reconocimiento social hacia el Patrimonio y la de hacer visible ante esa misma sociedad a los profesionales de la Conservación-Restauración encargados de su preservación.
- Se necesita profundizar y mejorar los canales de diálogo y negociación en todos los ámbitos y con todos los interlocutores de nuestro entorno para conseguir la necesaria regulación profesional del Conservador-Restaurador.
- Toda la ordenación de la profesión debe abordarse desde la consideración de las competencias profesionales del Conservador-Restaurador, asumiendo que los documentos de E.C.C.O. y ENCoRE son los referentes teóricos y pragmáticos a seguir.
- Como primer paso, resulta imprescindible reordenar y mejorar el mapa de titulaciones, los programas de formación y las homologaciones.
- Se ha de reforzar la cooperación y representatividad social de las entidades asociativas regionales, nacionales y europeas trabajando en la línea común que ofrece el Plan Estratégico de E.C.C.O.
- Se podrá garantizar la movilidad europea ordenada del Conservador-Restaurador exclusivamente mediante la consecución de su regulación profesional.

En consecuencia, nos comprometemos a seguir colaborando cooperativa y abiertamente en las tareas descritas, bajo el índice propuesto por el Plan Estratégico y en colaboración con E.C.C.O. y ENCoRE.

Nombre y cargo	Organización	Firma
Susan Corr Presidenta del Comité de ECCO	E.C.C.O., EUROPEAN CONFEDERATION CONSERVATOR-RESTORERS ORGANIZA- TION'S	SIGN AGREEMENT
Wolfgang Baatz Presidente Comité ENCoRE	ENCoRE, EUROPEAN NETWORK FOR CON- SERVATION-RESTORATION EDUCATION	SIGN AGREEMENT
Laura Fuster López Delegada de España en ENCoRE	ENCoRE, EUROPEAN NETWORK FOR CON- SERVATION-RESTORATION EDUCATION	SIGN AGREEMENT
Rui Camara Borges Presidente ARP	ARP, ASSOCIAÇÃO PROFISSIONAL DE CON- SERVADORES-RESTAURADORES DE POR- TUGAL	SIGN AGREEMENT
Sonia Cardoso Secretaria ARP	ARP, ASSOCIAÇÃO PROFISSIONAL DE CON- SERVADORES-RESTAURADORES DE POR- TUGAL	SIGN AGREEMENT
Raquel Viejo Fernández Presidenta ARA	ARA, ASOCIACIÓN DE CONSERVADORES- RESTAURADORES DE BIENES CULTURALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSENTIMIENTO FIRMA
Agustín Rilova Simón Presidente ACRCyL	ACRCyL, ASOCIACIÓN DE CONSERVADO- RES-RESTAURADORES DE CASTILLA Y LEÓN	CONSENTIMIENTO FIRMA
Gema Campo Francés Representante CRAC	CRAC, ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL DE CONSERVADORS-RESTAURADORS ASSO- CIATS DE CATALUNYA	CONSENTIMIENTO FIRMA
Jose Aguiño Representante Asociación CRG	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS E PROFESO- NAI DA CONSERVACIÓN E RESTAURA- CIÓN DE BENS CULTURAI DE GALICIA	CONSENTIMIENTO FIRMA
Junta Directiva del GE-IIC	GE-IIC, GRUPO ESPAÑOL DEL IIC-INTER- NATIONAL INSTITUTE FOR CONSERVA- TION	CONSENTIMIENTO FIRMA
Ana Belén Escanero Maicas Profesora y Jefa del Departamento de Restauración	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	CONSENTIMIENTO FIRMA
Antón Pereira Abonjo Vicedirector de la ESCRBC Galicia	ESCOLA DE CONSERVACION E RESTAURA- CION DE BENS CULTURAI DE GALICIA	CONSENTIMIENTO FIRMA
M. Àngels Balliu Badia Coordinadora Pedagógica de la ES- CRBC Catalunya	ESCOLA SUPERIOR DE CONSERVACIÓ I RESTAURACIÓ DE BÉNS CULTURALS DE CATALUNYA, ESCRBC	CONSENTIMIENTO FIRMA

<p>M^a Cristina Ibáñez Domínguez Jefa de Dep. Dibujo Artístico y Color</p>	<p>ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LEÓN</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Ruth Viñas Lucas Directora de la ESCRBC Madrid</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE MADRID, ESCRBC</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>María José Rodríguez Rutiña Coordinadora de Prácticas Externas, Profesora Departamento de CR</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Elena Blanch González Decana de la Facultad de Bellas Artes.</p>	<p>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Isabel García Fernández Vicedecana de Investigación y Doctorado.</p>	<p>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Victor Medina Flórez Ex Decano de la Facultad de Bellas Artes</p>	<p>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE GRANADA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Mercedes Sánchez Pons Delegada del Decanato, Secretaria de la Facultad de Bellas Artes</p>	<p>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Anna Nualart Torroja Profesora Asociada Dep. Pintura y Representante del Decanato de la Facultad de Bellas Artes.</p>	<p>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Julia Osca Pons Directora del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales</p>	<p>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Fernando Carrera Ramírez Asesor de ACRE</p>	<p>COMITÉ CIENTÍFICO REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Pilar Aguilar Solves Presidenta de ACRE</p>	<p>ORGANIZACIÓN REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Ángela Espinar Santana Presidenta de ACRE</p>	<p>ORGANIZACIÓN REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Sara Martínez Garrido Vocal ACRE, Coordinadora del Grupo de Difusión</p>	<p>COMUNICACIÓN REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>

<p>Rosa Tera Saavedra ExPresidenta ACRE - Asesora ACRE</p>	<p>ORGANIZACIÓN REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Rocío Salas Almela Vocal ACRE, Coordinación Relaciones Institucionales</p>	<p>ORGANIZACIÓN REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>
<p>Ana Galán Pérez Vicepresidenta y Delegada de ACRE en ECCO</p>	<p>ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN REUNIÓN DE NÁJERA</p>	<p>CONSENTIMIENTO FIRMA</p>